



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**DECRETO EXENTO N° 6453 /
EDUCACION**

VALLENAR,

06 NOV 2012

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con un Contrato de Arriendo de Infraestructura y Servicio Accesorio.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación 2012-2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Decreto Exento N°1197 del 28 de Febrero del 2012, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

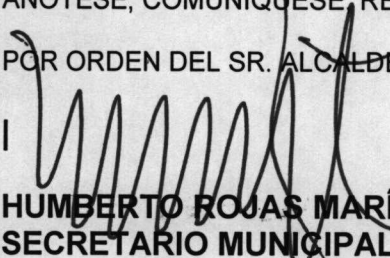
1.- Apruébese el Contrato de Arriendo de dependencias "Filadelfia", entre la I. Municipalidad de ValLENAR y la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD Y MANIFESTACIONES "FILADELFIA", RUT.N°76.109-113-1.

2.- Que, el presente convenio tendrá vigencia a partir del 07 de Noviembre del 2012 hasta 07 de Noviembre del 2013.

3° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA


HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CARLOS OLIVARES RÍOS
**JEFE DEPTO. ADMINISTRACION DE
EDUCACION MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN :

- SR. ROLANDO GONZALEZ VARAS
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes
- Jefe Adquisiciones DAEM
- Jefe Finanzas DAEM
- Dirección Control
- Archivo Ofic. de Partes

HRM/COR/MSA/tpgm.